



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 19 de Mayo de 2022

DECRETO N° 052/2022

VISTO:

Los contratos de locación de obra celebrados entre la Municipalidad y los Sres. Torre Carlos, Navarro Edgardo, Torres Gerardo, Vega Eduardo, Ferreyra José, Rodríguez Nicolás; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos de locación de obra tienen por objeto la ejecución de Viviendas Semillas. Pactando dicha obra bajo el sistema llave en mano por partes de los comitentes.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBAREN los contratos de locación de obra suscriptos entre la Municipalidad y los Sres. Torre Carlos, D.N.I N° 34.468.494; Navarro Edgardo, D.N.I N° 23.909.635; Torres Gerardo, D.N.I N° 28.024.920; Vega Eduardo, D.N.I N° 26.660.822; Ferreyra José, D.N.I N° 17.734.846; Rodríguez Nicolás, D.N.I N° 21.400.109

Artículo 2º: Los respectivos contratos tendrán la vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 3º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º) serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1057/2021 para el ejercicio 2022.

Artículo 4º: PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli